

Consejo Fiscal Independiente

RESUMEN EJECUTIVO



JUNIO 2017

Índice

I. Antecedentes	3
II. Planteamiento del problema	4
III. Justificación	5
IV. Análisis comparativo (Buenas prácticas)	6
V. Consejo Fiscal Independiente en México	7
- Atribuciones del Consejo Fiscal Independiente	
- <i>Efectos y valor de opiniones y recomendaciones</i>	
- <i>Composición del Consejo Fiscal Independiente</i>	
- <i>Características del Consejo Fiscal</i>	
- <i>Impactos Jurídicos (normativos)</i>	
- <i>Efectos positivos de la creación del Consejo Fiscal Independiente</i>	

Antecedentes

- El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE) han reabierto en el debate sobre la creación de **consejos fiscales**.
- La figura de Consejo Fiscal u Órgano Fiscal existe en 47 países; entre ellos, España, Suecia, Alemania, Grecia, Reino Unido, Portugal, Francia, Finlandia, además de Estados Unidos, Perú, Colombia y Chile en el continente americano.
- La creación de este tipo de instituciones ayuda al saneamiento y fortalecimiento de las finanzas públicas y aumenta la credibilidad y predictibilidad de los marcos macroeconómicos.
- En los países en donde se crearon este tipo de órganos, los poderes legislativos han cobrado mayor relevancia en cuanto a su participación en el diseño y evaluación de políticas fiscales y en la generación de información sobre las finanzas públicas.

Planteamiento del problema

- El ritmo de crecimiento del déficit público del Gobierno Federal en los últimos años es una muestra clara de la necesidad de un Consejo Fiscal Independiente.
- Se está ante un contexto internacional tenso y no se cuenta con los ingresos petroleros de antes, lo que ha reducido el margen de maniobra del gobierno.
- Un Consejo Fiscal Independiente dará mayor credibilidad a la política fiscal de México.
- La aplicación de la regla fiscal sin supervisión y sin evaluación por la falta de un órgano encargado generó complacencia al pensar que se tenían presupuestos balanceados.
- Se han autorizado niveles de deuda sin analizarlos ni cuestionarlos.
- Por lo que es necesario fortalecer nuestras instituciones en el tema de aprobación del presupuesto y los niveles de endeudamiento.

Justificación

- Los recientes efectos de la crisis económica global han puesto en el centro del debate el papel que juega el Poder Legislativo dentro del ciclo presupuestario y sus funciones relacionadas con el control de los recursos públicos.
- El fortalecimiento de las atribuciones de los poderes legislativos ha venido acompañado del surgimiento de órganos de carácter técnico.
- Su labor se centra en apoyar sus tareas legislativas, así como en la generación de información relevante y oportuna que permite hacer recomendaciones u opiniones técnicas.
- En el caso mexicano, la necesidad del fortalecimiento del Poder Legislativo Federal, en materia presupuestaria, viene seguido desde hace varias décadas de una constante serie de modificaciones a sus leyes orgánicas y a sus reglamentos internos, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados.
- En ambas Cámaras surgieron institutos o centros de información:
 - Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
 - Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
- Dichos institutos o centros de información realizan valiosos estudios sobre la política fiscal, pero el marco normativo que los rige requiere ser fortalecido para dar paso a un Consejo Fiscal Independiente, en donde dicho marco normativo les de total certeza en el alcance de sus funciones y estudios que realicen.
- Se requieren de análisis con la autonomía y el alcance de una institución capaz de promover la transparencia y credibilidad para asegurar que las políticas fiscales estén saneadas y sean sostenibles.

Análisis comparativo *(Buenas Prácticas)*

- Las reformas institucionales practicadas en otros países han reiterado la necesidad de garantizar un alto grado de autonomía funcional y presupuestaria de los Consejos Fiscales.
- Los Consejos Fiscales en el mundo, permiten proveer análisis del presupuesto, monitoreo de la ejecución presupuestaria, correlación entre presupuestos y resultados.
- Provee previsiones (proyecciones a medio y largo plazo) de supuestos macroeconómicos y presupuestarios.
- El proceso de nombramiento de los miembros del Consejo Fiscal y sus garantías son parte importante de su buen funcionamiento.
- El marco internacional señala que los mandatos de los miembros del Consejo Fiscal deben ser por igual o mayor que el mandato de la legislatura y sustituidos de manera escalonada.

Consejo Fiscal Independiente en México

Consideraciones para la creación de un Consejo Fiscal Independiente:

- Las reformas institucionales practicadas en otros países han reiterado la necesidad de garantizar un alto grado de autonomía funcional y presupuestaria de los Consejos Fiscales.
- El debate académico sostiene que sería un acierto que México pudiera crear un Consejo Fiscal Independiente y presupuesto propio.
- **El Colectivo por un Presupuesto Sostenible (Colectivo PE\$O) presentó en septiembre de 2016 al Poder Legislativo.**
- **Diputados Federales de la LXIII Legislatura, por otro lado, presentaron una iniciativa que contiene el proyecto de decreto para la conformación de un Órgano Técnico de las Finanzas Públicas del Poder Legislativo Federal.**
- **Proponen la creación de un Nuevo Órgano Técnico** que incluya al actual Centro Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados y a la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez del Senado.
- Las propuestas enfatizan la necesidad de regular el proceso de participación pública ante el Poder Legislativo en el ciclo presupuestario.
- La iniciativa prevé que el Órgano operará con independencia para el cumplimiento de sus atribuciones, organización interna, funcionamiento y estudios.

Propuestas para la creación de un Consejo Fiscal Independiente:

Aspectos Generales

Atribuciones del Consejo Fiscal Independiente

- Realiza análisis de resultados presupuestarios, recomendaciones normativas sobre políticas fiscales y presupuestarias.
- Valoraciones sobre el cumplimiento de los objetivos de política fiscal y económica.
- Elaboración de estudios de impactos económico presupuestal y de política fiscal, de mediano y largo plazo.
- Estimaciones de impacto fiscal de medidas propuestas por el Poder Ejecutivo Federal que puedan influir en la economía del país.

Efectos y valor de opiniones y recomendaciones

- Las recomendaciones y opiniones que emita el Consejo Fiscal Independiente no tendrán carácter de vinculatorias.
- Las opiniones que genere el Consejo Fiscal Independiente hacia las Comisiones competentes serán analizadas en el mismo periodo de sesiones y se evaluará su pronta revisión.
- El Consejo Fiscal Independiente señalará en su marco de actuación, que sus recomendaciones y actuaciones serán transparentes y públicas.

Composición del Consejo Fiscal Independiente

- El Consejo Consultivo estará integrado por cinco ciudadanos destacados, aprobados por las Comisiones Unidas del Congreso de la Unión.
- El Consejo Consultivo funcionará como órgano colegiado.

- Los cinco ciudadanos expertos, serán elegidos para un periodo de cuatro años, designados de manera escalonada y con la posibilidad de ser renovadas su designaciones.
- Para su selección, los consejeros expertos serán evaluados por su currículum a través de un sistema de puntaje realizado por la Auditoría Superior de la Federación propuestos en sistema de ternas para su elección por las comisiones correspondientes.
- El Director Ejecutivo, será seleccionado por oposición, y será elegido por los miembros del Consejo Consultivo.
- Al Consejo Consultivo podrán asistir como invitados especiales y para tratar asuntos de su competencia, funcionarios de la SHCP; del INEGI y del CONEVAL.

Características del Consejo Fiscal

El Consejo Fiscal debe tener estas características:

1. Independencia
2. Mandato
3. Autonomía funcional

Impactos Jurídicos (normativos)

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 49
- Se adiciona un nuevo Título en donde se incorpora el “**Consejo Fiscal**”, en donde se establecen funciones y estructura.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Artículos 18, 41, 42, 106 y 107.

Efectos positivos de la creación del Consejo Fiscal Independiente

- Mayor transparencia, credibilidad y un mejor manejo de las finanzas públicas, sin sesgos políticos.
- Aumento de confianza de la política fiscal ante los inversionistas.
- La creación de un Consejo Fiscal que emitiría opiniones técnicas e independientes.
- Contar con Consejo Fiscal con facultades para realizar el cálculo de costos y previsiones del gasto, para poder determinar las consecuencias macroeconómicas y fiscales tanto del presupuesto como de cualquier iniciativa de ley, en el corto, mediano y largo plazo.
- Permitiría al país prever escenarios de crisis y ofrecer proyecciones ideales con base en estudios técnicos confiables y sin sesgos partidistas.
- El fortalecimiento de las instituciones fiscales en México, que consolidará un modelo fiscal y las buenas prácticas desarrolladas durante más de una década.